

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 216

De 18 de Octubre de 2024



Que modifica los artículos 1 y 2 del Decreto No.212 de 18 de octubre de 2024 que designa al Ministro y al Viceministro de Desarrollo Social, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1.** Modificar el Artículo 1 del Decreto No.212 de 18 de octubre de 2024, el cual quedará así:
- ARTÍCULO 1.** Designese a **RICARDO LANDERO MIRANDA**, Viceministro de Desarrollo Social, como Ministro de Desarrollo Social, del 20 al 24 de octubre de 2024, mientras la titular, se encuentre en misión oficial.
- Artículo 2.** Modificar el Artículo 2 del Decreto No.212 de 18 de octubre de 2024, el cual quedará así:
- ARTÍCULO 2.** Designese **ADONAY ORTEGA SÁNCHEZ**, Secretario General del Desarrollo Social, como Viceministro de Desarrollo Social, encargado, del 20 al 24 de octubre de 2024, mientras el titular **RICARDO LANDERO MIRANDA**, se encuentre ejerciendo funciones de Ministro encargado.
- Artículo 3.** Este Decreto modifica los artículos 1 y 2 del Decreto No. 212 de 18 de octubre de 2024.
- Artículo 4.** Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los *dieciocho (18)* días del mes de *Octubre* de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República